



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, CONCEDIDO A FAVOR DE LA SEÑORA REINA GÓMEZ AMARILLA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTOS: La Resolución N° 429, de fecha 23 de abril de 2019, por medio de la cual se concedió permiso, con goce de sueldo, a la señora Reina Gómez Amarilla, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El certificado médico expedido por el Doctor Rodrigo Castellano, con registro profesional N° 8548, donde consta que la señora Reina Gómez Amarilla deberá continuar con reposo, por el término de 30 (treinta) días adicionales, los que serán contados desde el 6 de mayo del año en curso, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública” y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

N° _____

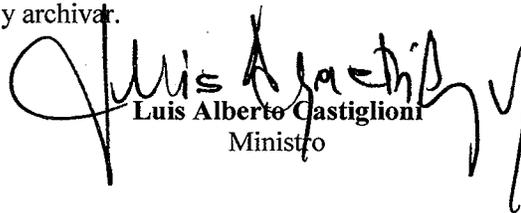
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Extender el permiso, con goce de sueldo, concedido a favor de la señora **Reina Gómez Amarilla**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 6 de mayo de 2019, por el término de 30 (treinta) días, por razones de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro